

“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008.

VISTO: las Resoluciones N°s 480/2008 y 481/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, mediante las cuales solicitan al Consejo Superior la redesignación de profesores por aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario anterior, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes correspondientes a la evaluación de los profesores: DE URRUTIA, Leopoldo y MACIEL, Félix Ángel, fueron iniciados por el Consejo Departamental de Materias Básicas solicitando la renovación de las designaciones de los mismos durante el primer semestre del año 2007.

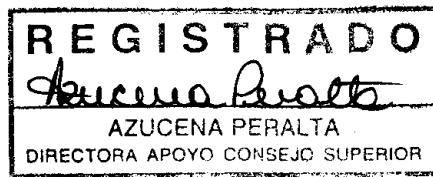
Que la Facultad Regional Resistencia a través del Consejo Académico inicia el proceso de aplicación del artículo 36 para dichos profesores por Resoluciones N° 's 292 y 293 ambas de fecha 06 de agosto de 2007.

Que la Comisión Evaluadora designada para realizar la revisión técnica de la documentación y la evaluación de los profesores, emitió los informes correspondientes con fechas 26 de agosto y 30 de junio del corriente año, lo que implica un retraso de un año en el proceso.

Que por Resoluciones N°s 480 y 481 de fecha 14 de Octubre de 2008 el Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, solicita la designación de los docentes en cuestión a través de la aplicación del artículo 36 del Estatuto anterior.

Que la Comisión de Enseñanza a efectos de brindar una solución definitiva a la cuestión y con carácter de absoluta excepcionalidad aconseja la aplicación del artículo

X



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

36 para los Dos (2) casos mencionados, condicionado al encuadre del artículo 166 del Estatuto Universitario anterior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N°s 480/2008 y 481/2008 de Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y redesignar como medida de excepción a partir de la fecha de finalización del periodo anterior y por el término de Siete (7) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Estatuto Universitario anterior y condicionados a la aplicación del artículo 166 de dicho Estatuto, a los profesores que se mencionan en el Anexo I de la presente Resolución, consignándose las categorías académicas, asignaturas, dedicaciones y vencimiento que en cada caso corresponda.

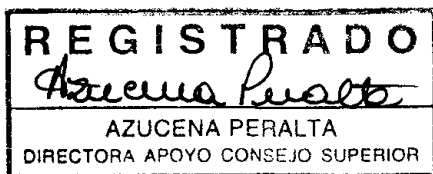
ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1669/2008

mgb

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1669/2008

FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA

PROFESORES TITULARES CONCURSADOS

DE URRUTIA, Leopoldo	Área: Matemática	Dedicación	Hasta el 26/04/2014
L.E. N° 7.906.417	Materia: Análisis Matemático II	1 D.S.	Según Res. C.S. N° 190/2000
Legajo UTN N° 5501	Departamento: Materias Básicas		
MACIEL, Félix Ángel	Área: Física	Dedicación	Hasta el 30/06/2014
L.E. N° 5.659.470	Materia: Física I	2 D.S.	Según Res. C.S. N° 416/2000
Legajo UTN N° 10250	Departamento: Materias Básicas		

mgb